



DECRETO ALCALDICIO N° 427 /

APRUEBA CONTRATOS QUE INDICA

REQUINOA, 31 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3649 de fecha 17.12.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público “Prestación de Servicios Monitores Diversas Disciplinas Deportivas, I.Municipalidad de Requinoa. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 060 de fecha 08.01.2020, que autoriza la adjudicación de Pública “Prestación de Servicios Monitores Diversas Disciplinas Deportivas, I.Municipalidad de Requinoa.

El Memo N° 172 de fecha 30.01.2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario quien remite contrato Monitora de Voleibol, Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 13.01.2020, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y las siguientes personas:

MONITOR DE VOLEIBOL

Diana Ortiz Villarroel con domicilio en Rige desde el 15 de enero al 15 de diciembre del 2020, ambas fechas inclusive, cancelando los siguientes montos:

PERIODO	MONTOS IMPUESTO INCLUIDO
Enero 2020	\$194.500
Febrero - Noviembre 2020	\$389.000
Diciembre 2020	\$194.500

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales” Programa Deportes del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MBQ/HG/TPD/tpd

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Mercado Público (1)
- Recursos Humanos (1)
- DIDECO (1)
- Archivo